

GESTION DE DERECHOS DE AYUDA BASICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDADACUERDO TRIPARTITO ADJUNTO A COMUNICACIÓN DE VENTA DE DERECHOS CON TIERRAS Y ASIMILADAS
V4 (0% DE RETENCION)**DATOS DEL AGRICULTOR CEDENTE (ARRENDATARIO FIN ARRENDAMIENTO)**

NIF	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NIF DEL CÓNYUGE	NOMBRE DEL CÓNYUGE:		
1º APELLIDO DEL CÓNYUGE	2º APELLIDO DEL CÓNYUGE		

En caso de representación, datos del representante

NIF	NOMBRE:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DEL AGRICULTOR CESIONARIO (NUEVO ARRENDATARIO INICIO ARRENDAMIENTO)

NIF	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		

En caso de representación, datos del representante

NIF	NOMBRE:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DEL PROPIETARIO DE LAS TIERRAS

NIF	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NIF DEL CÓNYUGE	NOMBRE DEL CÓNYUGE:		
1º APELLIDO DEL CÓNYUGE	2º APELLIDO DEL CÓNYUGE		

En caso de representación, datos del representante

NIF	NOMBRE:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONEN:

Que conocen las condiciones establecidas por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la concesión de las ayudas de la Política Agraria Común.

El arrendatario que comienza el arrendamiento es conecedor que debe ser agricultor activo según la definición realizada en el art. 5 del Real Decreto 1048/2022 de 27 diciembre sobre la aplicación a partir de 2023 de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

El propietario es conecedor que existe una cesión definitiva de derechos de ayuda básica a la renta con tierras que se realiza entre el agricultor que finaliza el arrendamiento y el que inicia el arrendamiento.

El propietario declara que las parcelas relacionadas en LA SUPERFICIE DE LA EXPLOTACION TRANSFERIDA son de su propiedad.

ACUERDAN:

1- Transferir del PROPIETARIO al ARRENDATARIO CESIONARIO la relación de parcelas que se detallan en SUPERFICIE TRANSFERIDA y que habían estado bajo contrato de arrendamiento, ahora expirado, con el ARRENDATARIO CEDENTE.

2- Transferir del ARRENDATARIO CEDENTE al ARRENDATARIO CESIONARIO los derechos que se indican en la solicitud de cesión de derechos de ayuda básica a la renta presentada.

SUPERFICIE EXPLOTACIÓN TRANSFERIDA:

La relación de parcelas objeto del cambio de titularidad se encuentran relacionadas en la solicitud de cesión de derechos de ayuda básica a la renta presentada.

En, a..... de..... de 20...

El Arrendatario cedente El Propietario El Arrendatario cesionario

Fdo.: Fdo.: Fdo: